



GUÍA

PRÁCTICA SOBRE LA

GESTIÓN DE ENVASES

Y RESIDUOS DE ENVASES

6

novedades destacadas sobre la legislación de envases y residuos de envases

Esta guía describe cuáles son las obligaciones que aplican a cada empresa según **Reglamento (UE) 2025/40, publicado el 22 de enero de 2025, sobre los envases y residuos de envases**, que establece un marco normativo para la gestión de envases y residuos de envases, con el objetivo de armonizar las normativas nacionales y promover una economía circular en la Unión Europea.

Productores/fabricantes de envases son responsables del ciclo de vida del envase.

Empresas que fabrican envases o importan/envían envases llenos al mercado español o europeo.

Incluye fabricantes de envases vacíos, importadores de productos envasados y distribuidores que comercializan productos bajo su propia marca.

Son responsables de cumplir con la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), asegurando la financiación y gestión de los residuos generados por los envases que ponen en el mercado.

Reverse

Empresas generadoras de residuos

deben gestionarlos correctamente, sin asumir la responsabilidad financiera de su reciclaje.

Empresas cuya actividad genera residuos de envases durante su operativa. (Ejemplo: industrias, comercios, hostelería, logística).

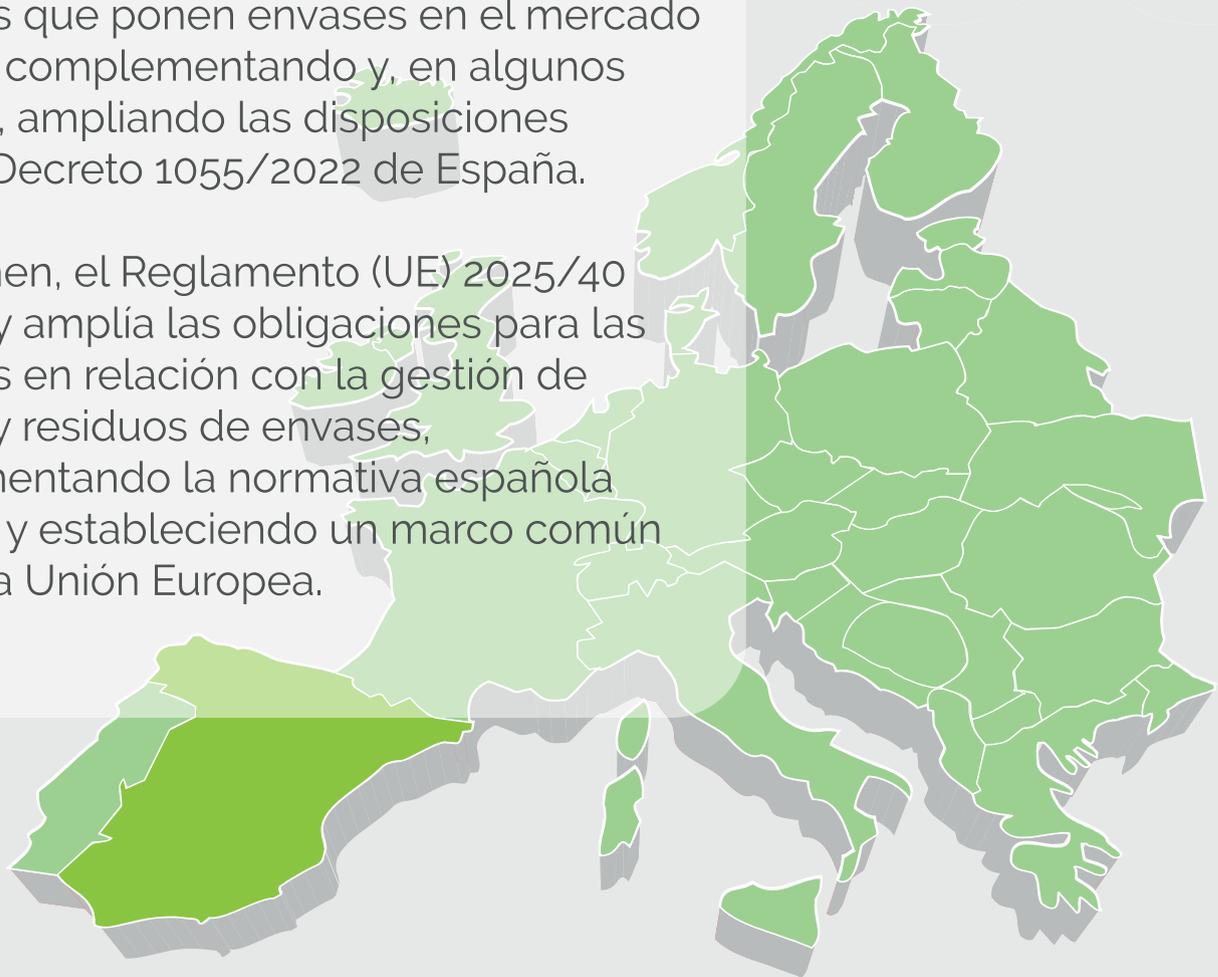
No están obligadas a cumplir con la RAP, pero sí deben garantizar la correcta segregación, almacenamiento y entrega de los residuos a un gestor autorizado.

En algunos casos, pueden adherirse a un Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) si también actúan como envasadores.

Reglamento (UE) 2025/40, sobre envases y residuos de envases

Este reglamento introduce obligaciones adicionales y más detalladas para las empresas que ponen envases en el mercado europeo, complementando y, en algunos aspectos, ampliando las disposiciones del Real Decreto 1055/2022 de España.

En resumen, el Reglamento (UE) 2025/40 refuerza y amplía las obligaciones para las empresas en relación con la gestión de envases y residuos de envases, complementando la normativa española existente y estableciendo un marco común en toda la Unión Europea.



Reverse

6

novedades destacadas
sobre la legislación de
envases y residuos
de envases

1/6

Diseño Sostenible y Reciclabilidad

- **Obligación de Reciclabilidad Técnica y Económica**

A partir de 2030, todos los envases deberán ser reciclables tanto técnica como económicamente. Esto implica que los materiales utilizados deben poder ser reciclados en infraestructuras existentes sin incurrir en costos desproporcionados.

- **Ecodiseño**

Se promueve la incorporación de principios de ecodiseño, como la reducción de peso, eliminación de envases superfluos y uso de materiales monomateriales para facilitar el reciclaje.



2/6

Contenido Reciclado en Envases Plásticos

- **Metas de Contenido Reciclado**

Se establecen objetivos específicos para la inclusión de contenido reciclado en envases de plástico, fomentando el uso de materiales reciclados en la producción de nuevos envases.



3/6

Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)

- **Extensión a Envases Comerciales e Industriales**

El reglamento amplía la *RAP* a los envases comerciales e industriales, una medida que ya estaba contemplada en el Real Decreto 1055/2022 en España. Esto implica que los productores de estos tipos de envases deben asumir la responsabilidad de su gestión al final de su vida útil.



4/6

Reducción de Envases Innecesarios

- **Medidas contra el Sobreenvasado**

Se implementan medidas para evitar el sobreenvasado, estableciendo límites concretos para el espacio vacío en los envases, con criterios más estrictos para envases secundarios, de transporte y utilizados en el comercio electrónico.



5/6

Prohibición de Sustancias Peligrosas

- **Eliminación de Sustancias Nocivas**

Se prohíbe el uso de ciertas sustancias peligrosas en la fabricación de envases, como el Bisfenol A (BPA), debido a sus riesgos para la salud humana.





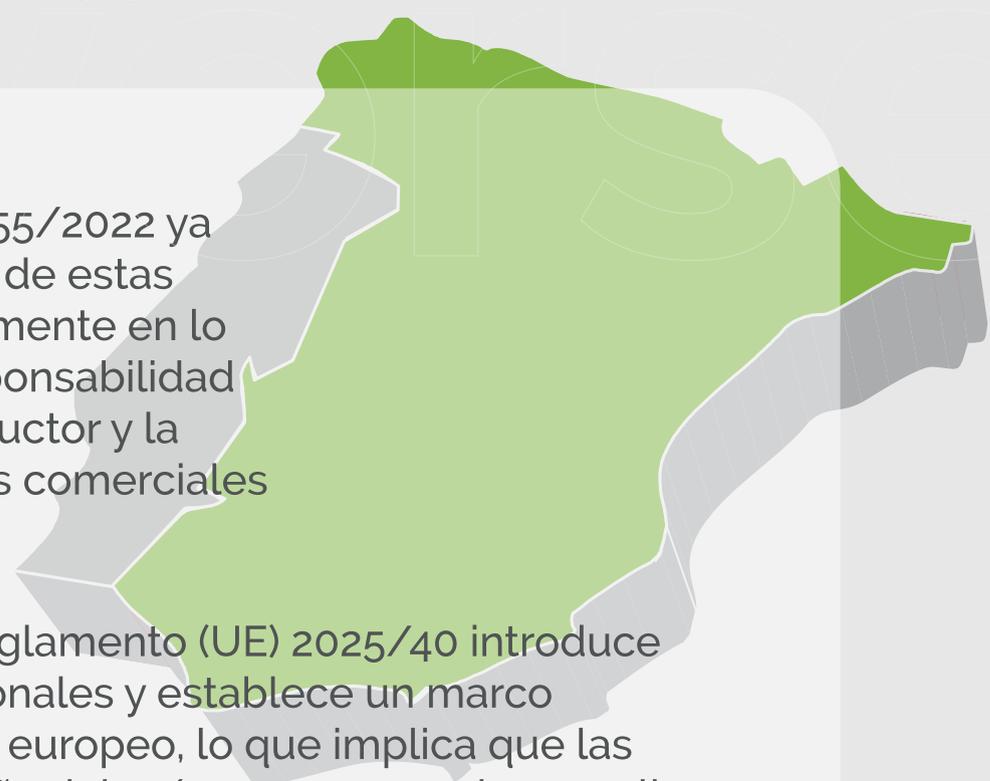
Fomento de Envases Reutilizables

- **Promoción de la Reutilización**

Se establecen objetivos para aumentar el uso de envases reutilizables, incentivando sistemas de depósito, devolución y retorno, y fomentando prácticas de reutilización en diversos sectores.



RELACIÓN CON EL REAL DECRETO 1055/2022



El Real Decreto 1055/2022 ya incorporaba varias de estas medidas, especialmente en lo referente a la Responsabilidad Ampliada del Productor y la gestión de envases comerciales e industriales.

Sin embargo, el Reglamento (UE) 2025/40 introduce obligaciones adicionales y establece un marco armonizado a nivel europeo, lo que implica que las empresas en España deberán asegurarse de cumplir con ambas normativas.

Es esencial que las empresas revisen detalladamente el nuevo reglamento europeo y adapten sus prácticas para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones legales en materia de envases y residuos de envases.

Marzo, 2025

Esperamos que este documento sea de interés.
Si necesitas más información, no dudes en contactar:

info@reversegroup.com
www.reversegroup.com



Pontevedra
Polígono Oceanis Nave 5.12
Cataboy – 36418
O Porriño
T. 986 060 766

Madrid
Avenida de los Montes de
Oca, 7 - 28703
San Sebastian de los Reyes
T. 914 388 356

